



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, dieciséis de agosto de dos mil veintitrés

**Exoneración alimentos
No. 50001-31-10-001-2009-22798-00**

Demandante: Jesús Antonio Bermeo Cruz

Demandado: Juan Antonio Bermeo Barreto y otra

La apoderada del demandante solicitó la terminación del proceso, y aportó copia de los acuerdos celebrados con los demandados, por medio de los cuales decidieron exonerar a su padre de la obligación alimentaria que le asiste.

En consecuencia, como quiera que lo pedido es procedente, se accederá a lo pretendido, por lo tanto, el despacho dispone:

1. Exonerar al señor Jesús Antonio Bermeo Cruz de la obligación alimentaria en favor de los señores Jesús Antonio Bermeo Barreto y Laura Susana Bermeo Barreto.
2. Archivar las presentes diligencias, previa anotación en el Sistema Justicia Siglo XXI y sistema justicia digital, así como libros radicadores teniendo en cuenta que el proceso es físico.

Notifíquese

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

071 de 17 de 8 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria